BANDO

DON FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en ejercicio de las funciones que me atribuyen los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 41 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

HACE SABER:

Que el día 18 de marzo, se produjo un incendio en una vivienda, propiedad de los Sres. Dña. Rocío Pérez Castro y D. Francisco Javier Domínguez Majo, sita en la Plaza Mayor, núm. 15 de la localidad de SANTA MARINA DEL REY.

Dado los daños y perjuicios sufridos por estos convecinos y, a fin de ayudarles, en la medida de lo posible, por este Ayuntamiento se procedió a abrir una cuenta bancaria.

Dicha cuenta ha recogido durante todo este tiempo la solidaridad de las personas que han colaborado libre y voluntariamente, mediante aportaciones económicas, para la reconstrucción de la vivienda.

POR ELLO, Y EN NOMBRE DE ROCÍO Y JAVIER Y EN EL MÍO PROPIO, QUIERO TRANSMITIR NUESTRO MÁS SINCERO **AGRADECIMIENTO** POR SU GENEROSIDAD Y DESINTERESADA AYUDA.

En Santa Marina del Rey, a 10 de noviembre de 2014.

El Alcalde